



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 159

CASTRO, 17 de Octubre del 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 17.10.2019.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE	: CARLOS DAVID MORALES ANGOTZI
R.U.T.	: 15.437.645-3
ROL	: 3-538
CODIGO S.I.I.	:
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CONSTRUCTOR CIVIL
DOMICILIO COMERCIAL	: PANAMERICANA NORTE S/N - PARCELA 8 - SECTOR LLAU LLAO
DOMICILIO PARTICULAR	: PANAMERICANA NORTE S/N - PARCELA 8 - SECTOR LLAU LLAO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaria Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.,



DAVID MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/PDG/MSB/nob. Nos.